



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veinticuatro

Radicado: 2024-00418

Decisión: corrige y dispone notificación de oficio.

1.- Se corrige el numeral 1º literal a, del auto del 22 de abril de 2024 en el sentido de precisar que el capital por el cual se libra mandamiento es con base en el pagaré **No, 0199174255480** y no como se consignó.

2.- Al igual, por ser procedente, **se adiciona** el mandamiento de pago del 22 de abril de 2024, así:

“b.- Se libra mandamiento de pago por intereses corrientes causados y no pagados, liquidados desde el día 08 de mayo de 2023 hasta el 27 de febrero de 2024, por la suma equivalente **\$ 6.464.361,20”.**

En lo demás el auto queda incólume.

La notificación al demandado deberá incluir también el presente auto.

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Julianna Baldo Gonzalez
Juez

Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE QUITO**

Medellín, 7 may 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°_____,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1e16563842ffba97009be06870de05a032f7fcf2d7d72997a39bc504bc92b6**

Documento generado en 06/05/2024 11:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>